CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Ejercicio 2023

Introducción y responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Este informe de carácter anual tiene su origen en la exigencia legal prevista en los artículos 8 y 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Atendiendo a este mandato legal, la responsabilidad de la Cámara de Cuentas es el examen y comprobación de la Cuenta General de 2023, incluyendo en el informe la declaración definitiva, con el fin de expresar una opinión sobre si se ha rendido en plazo, la adecuación de su estructura y contenido, su coherencia interna, y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y, particularmente de las entidades instrumentales y adscritas de la Junta de Andalucía, así como del cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria, la transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria, y el control interno y supervisión continua ejercido por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

El informe también incluye las recomendaciones necesarias para mejorar la gestión, así como el seguimiento de las recomendaciones del anterior informe de la Cuenta General del ejercicio 2022.

Sin perjuicio de las limitaciones al alcance descritas a continuación, el ámbito subjetivo de la Cuenta General de 2023 comprende los estados contables de la Administración de la Junta de Andalucía (trece consejerías y doce secciones adicionales), once agencias administrativas, tres agencias de régimen especial, trece consorcios, trece agencias públicas empresariales, dieciséis sociedades mercantiles, dieciséis fundaciones del sector público andaluz y tres fondos carentes de personalidad jurídica.

Declaración definitiva con salvedades

En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los efectos de los hechos descritos en el apartado de “Fundamentos de la declaración definitiva con salvedades”, la Cuenta General del ejercicio 2023 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido y es acorde con la estructura y estados previstos.

A continuación, se recoge de forma resumida algunos de estos fundamentos.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Limitaciones al alcance

La Cuenta General de 2023 no incluye las cuentas anuales de dos fondos carentes de personalidad jurídica (FEyDE y Fondo de Cartera Jeremie); dos consorcios (Consorcio Centro Formación Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga y del Consorcio Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible -ambos en liquidación-); una sociedad (SOLAND); y cuatro fundaciones (Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero -las cuatro sin actividad-).

De igual modo, la Cuenta General no incorpora los estados financieros ni presupuestarios completos de una agencia (Agencia IDEA) y un consorcio (Consorcio Parque de las Ciencias de Granada); ni las cuentas anuales aprobadas de uno de los fondos carentes de personalidad jurídica (Fondo Jeremie para pymes industriales).

Finalmente, no se han recibido 105 conciliaciones bancarias de cuentas financieras que figuran en la Cuenta de Tesorería, ni se ha podido conocer el estado de desarrollo de las adaptaciones informáticas para la gestión centralizada de la recaudación de ingresos de la Junta de Andalucía (disposición transitoria 3ª del Decreto 197/2021).

Incumplimientos, incorrecciones materiales e incidencias

Transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria

El Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía no ofrece de forma clara y específica el gasto en publicidad institucional, su desglose por ejercicio, las campañas realizadas y el gasto por campaña (artículo 16.e de la Ley 1/2014), ni el suficiente detalle de la información de la Tesorería General (artículo 2.b de la Ley 1/2014).

Tampoco consta la publicación de información actualizada a cierre de 2023 sobre los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la CAA (artículo 120 del Decreto 92/2022).

Control interno y supervisión continua

Durante 2023 se han emitido 49 informes fiscales por omisión del régimen de fiscalización previa por 18,72 M€, de los que 26 por 11,25 M€, fueron objeto de juicio de disconformidad por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía en su procedimiento de convalidación.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

RESUMEN DE INFORME

Por otro lado, no se ha implantado de forma efectiva un sistema de supervisión continua de las entidades y fondos para comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera que incluya propuestas de mantenimiento, transformación o extinción (artículos 81.2 de la Ley 40/2015 y 96 bis y ter del TRLGHP).

Liquidación del presupuesto de la Junta de Andalucía y consolidado

Dos consejerías (Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) y dos agencias públicas empresariales (RTVA e IDEA) han incumplido el período medio de pago previsto en el artículo 4 de la Ley 3/2004.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Servicio Andaluz de Salud han reconocido obligaciones por importe superior a los créditos definitivos existentes con incumplimiento de las reglas establecidas en los artículos 39 del TRLGHP y 6 de la Ley 1/2022, por importe de 0,41 M€ y 0,74 M€, respectivamente, incurriendo en causa de nulidad de pleno derecho.

El órgano gestor no ha cumplido la obligación de remitir informe de seguimiento de recomendaciones en el 25% de los informes de control financiero permanente sobre indemnizaciones por razón del servicio, en el 5,13% de los informes de control financiero permanente sobre determinados gastos, órganos y servicios, y en el 25% de los informes de control financiero sobre contratación menor en el ámbito de la Junta de Andalucía, con incumplimiento del artículo 73 del Decreto 92/2022.

No se han emitido y/o publicado por las respectivas consejerías competentes los siguientes informes: informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía referido a los ejercicios 2022 y 2023 (disposición adicional 1ª de la Ley 13/2007); informe anual sobre el grado de ejecución de los créditos con incidencia en la lucha contra el cambio climático correspondiente al ejercicio 2023 (artículo 32 de la Ley 8/2018); y balance de actuación de las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas referido al ejercicio 2023 (disposición adicional 14ª Ley 9/2010).

Los compromisos futuros derivados de los proyectos de colaboración público-privada reflejados en la liquidación del presupuesto de gastos se encuentran infravalorados en 39,45 M€.

La memoria de cumplimiento de objetivos adolece de diversas carencias: no refleja en ocasiones el eventual impacto en los objetivos de las modificaciones presupuestarias; ofrece magnitudes agregadas y no consolidadas; no cuantifica o no registra modificaciones del personal adscrito; no realiza un análisis de los resultados en función de la naturaleza de los indicadores; presenta deficiencias en el diagnóstico de las necesidades en atención a los niveles de ejecución de los

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

indicadores observados; e incluye objetivos, actuaciones y/o indicadores con incidencia de género, contra la violencia de género, o en la lucha contra el cambio climático, cuya definición resulta genérica.

Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a cierre del ejercicio 2023 ascienden a 1.282,71 M€ en la Junta de Andalucía y 29,38 M€ en agencias. Este saldo se presenta infravalorado en 163,19 M€ para la JA y 4,53 M€ en agencias, al no incorporar aquellos con vencimiento el 31 de diciembre de 2023. Los libramientos pendientes de justificar con alto riesgo de prescripción ascienden a 69,83M€ en la Junta de Andalucía y 8,12M€ en sus agencias.

Estados de contabilidad financiera

La Memoria no se ajusta en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el Plan General de Contabilidad Financiera y se observan diferencias con los criterios contables aplicados en la contabilización de las subvenciones recibidas y en la valoración de los activos y pasivos financieros, mientras que los criterios de valoración del deterioro de las participaciones de la Junta de Andalucía no se encuentran suficientemente detallados.

La cuenta de inmovilizado presenta incoherencias con el saldo del Balance en la valoración de las participaciones a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Finalmente, no se ha aprobado una resolución que habilite los procedimientos de expedición de los documentos contables destinados a registrar operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio. A 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta 413 asciende a 1.959,00 M€. El mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 1.130,84 M€, seguido de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con 332,97 M€.

Cuenta de tesorería y de operaciones extrapresupuestarias

El 26% de las 86 conciliaciones bancarias recibidas fueron firmadas fuera del plazo límite para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA, y su contenido adolece de otras incidencias. Además, la información recogida en el fichero de cuentas y cajas presenta información inexacta e incoherencias internas.

La cuenta de operaciones extrapresupuestarias sigue manteniendo partidas pendientes de aplicación de naturaleza acreedora de significativa antigüedad, las cuales no ofrecen una información actualizada y fiable, habiéndose detectado incidencias en la revisión de las actas provinciales de arqueo de valores.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Avales

No se ha obtenido evidencia de la implementación de la base de datos de operaciones financieras conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, ni de la creación del Censo Único de Activos conforme a lo establecido por la Disposición Final 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero.

Existen numerosos supuestos de empresas receptoras de avales concedidos por la Agencia IDEA que han sido declaradas en situación legal de concurso de acreedores en los que se ha dictado su conclusión. Una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda son menores a las correspondientes a otro tipo de créditos con privilegio.

Agencias y consorcios

Las agencias públicas empresariales AACID y TRADE no presentan el estado de remanente de tesorería, conforme al modelo establecido, y se observan incorrecciones en el remanente de tesorería por importe global de 1,52 M€, debido a infravaloración de los ajustes por dudoso cobro o errores aritméticos en la cuantía, en una agencia (AAIC) y cuatro consorcios adscritos (Parque de las Ciencias de Granada, Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, y los consorcios de transporte metropolitano del área de Granada y del área de Sevilla).

No se tiene constancia de la adaptación de los estatutos conforme al artículo 120 de la Ley 40/2015, del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y cuatro de los diez consorcios activos e integrantes del Inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía como no pertenecientes al sector público andaluz.

Sociedades mercantiles del sector público andaluz

No se ha aprobado el plan de reordenación del sector público instrumental, incumpliéndose la disposición adicional trigésima de la Ley de Presupuesto para 2019.

El certificado que acompaña a las cuentas anuales de tres sociedades mercantiles se refiere a cuentas formuladas en lugar de aprobadas (artículo 107.3 del TRLGHP), y la formulación de cuentas de una sociedad supera el plazo máximo legal (artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010).

El período medio de pago (PMP) de cuatro sociedades mercantiles supera el legalmente previsto (artículo 4 de la Ley 3/2004), y tres de ellas no incluyen en el informe de gestión la información requerida respecto al PMP (artículo 262.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010).

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la JA a favor de las sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2023, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias por 6,44 M€ en cuatro de estas.

Fundaciones

Las fundaciones FIBAO, FISEVI y FIMABIS incumplen el artículo 129.1 de la Ley 40/2015, al no hacer mención en sus estatutos a la Administración Pública a la que quedan adscritas, circunstancia determinante del régimen presupuestario, económico financiero y de control a la que quedan sometidas.

Las cuentas anuales de cuatro fundaciones se formulan fuera de plazo (artículo 29 del Real Decreto 32/2008); en un caso se presentan fuera de plazo (artículo 36 de la Ley 10/2005); y en seis no se ajustan al modelo establecido por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Los informes de auditoría de seis fundaciones, en las que los derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía difieren de las obligaciones reconocidas por esta, incumplen la Instrucción 1/2023 de la IGJA, al no hacer alusión a la detección de partidas no confirmadas.

Cuatro fundaciones han recibido financiación para sufragar sus gastos de funcionamiento, mediante subvenciones nominativas concedidas por la JA. Este caso se encuadra dentro de los supuestos de exclusión del artículo 2 de la LGS, por lo que la subvención no se considera el instrumento adecuado para financiar la actividad de funcionamiento.

Además de las 17 fundaciones del sector público de la CAA inscritas como tales en el Registro de Fundaciones de Andalucía, habría que considerar siete más, sobre la base de lo señalado en los informes de intervención, al cumplir los criterios de adscripción del artículo 129 de la Ley 40/2015.

Dos fundaciones en situación de desequilibrio económico-financiero o con previsión de ésta, no han elaborado un plan de ajuste con seguimiento trimestral (artículo 11 de la Ley de Presupuestos de la CAA para el 2023).

Dos fundaciones del sector público andaluz incumplen el período medio de pago previsto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, y en otras dos no se indica información respecto al período medio de pago en sus memorias.

De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la JA a favor de las fundaciones a 31 de diciembre de 2023, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

RESUMEN DE INFORME

concepto “Relaciones con la JA”, de los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias en ocho fundaciones por 12,99 M€.

Finalmente, dos fundaciones reflejan unos excedentes acumulados negativos de importe significativo que podrían condicionar sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir por la consejería promotora.

Párrafo de énfasis

El ejercicio 2023 ha sido el primero en que han resultado de aplicación las normas para la formulación de los estados contables consolidados en el ámbito del sector público andaluz aprobadas por Orden de 21 de diciembre de 2022. A este respecto, debe destacarse que el ámbito subjetivo de consolidación presupuestaria no resulta coincidente con el ámbito de consolidación financiera. Mientras que el primero se extiende a la Junta de Andalucía y todas sus agencias y consorcios, el segundo comprende la Junta de Andalucía, como entidad dominante, y dos agencias administrativas, como entidades dependientes.

Por otro lado, el ejercicio 2023 se ha visto afectado por la gestión de los fondos europeos de recuperación tras la crisis de la Covid-19. Cabe destacar la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que aglutina el 89,80% de los fondos europeos *Next Generation EU* y del que se han asignado a la CAA 4.217,50 M€ a 31 de diciembre de 2023. A nivel consolidado, se han reconocido a dicha fecha derechos por importe de 3.612,60 M€ y obligaciones por 926,95 M€, lo que resultaría en un exceso de financiación afectada de 2.685,65 M€.

Recomendaciones

Transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria

Completar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con un mayor detalle de los cobros y pagos realizados por la Tesorería General de la JA y con información clara y específica del gasto de publicidad institucional por ejercicio y campaña.

Control interno y supervisión continua

Agilizar la realización de aquellas actuaciones de control financiero que concentran un mayor retraso de forma que se evite la acumulación recurrente en un mismo informe de alcances temporales previstos en planes de control anteriores.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

Impulsar la ejecución de los créditos para inversiones de capítulo 6, en especial los relativos a las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración financiadas con el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

Incrementar el ritmo de ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de forma que se garantice su ejecución dentro del período 2021-2026. A diciembre de 2023 se han ejecutado el 21,97% de los 4.217,5 M€ asignados a la CAA.

Mejorar la definición y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y contribuir a la toma de decisiones.

Adoptar medidas que permitan la disminución efectiva de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, en especial de aquellos que presentan una antigüedad elevada, procediendo, en su caso, a la solicitud de reintegro de las cantidades no justificadas debidamente.

Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 es de 2.075,15 M€ (de los que 901,09 M€ proceden de ejercicios anteriores a 2019) de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

Realizar las adaptaciones informáticas necesarias en la interconexión y volcado de datos entre el Sistema Unificado de Recursos (SUR) y el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), que permita el correcto reflejo de la anualidad de procedencia de todas las anulaciones de derechos de ejercicios anteriores.

Concluir el desarrollo del aplicativo informático que permita la automatización del cálculo de la corrección valorativa por deterioro de los derechos pendientes de cobro.

Revisar el reflejo contable de las encomiendas de gestión a las agencias financiadas con ingresos finalistas o con cargo al canon de mejora, para permitir el seguimiento presupuestario de su ejecución, y la correcta determinación de las desviaciones de financiación a nivel consolidado.

Estados de contabilidad financiera

Impulsar la adopción de las medidas normativas, de procedimiento, de adaptación del sistema de información contable, de refuerzo de medios, y aquellas otras que sean necesarias, de forma que se

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

RESUMEN DE INFORME

garantice la formulación en tiempo y forma de las cuentas consolidadas del sector público andaluz, abarcando la totalidad de las entidades que conforman el perímetro de consolidación.

En relación con el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), se propone una revisión, depuración y actualización de la información que contiene, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado.

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

Establecer los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las cuentas sin movimiento y las operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad, de forma sistemática.

Cuenta de deuda pública y endeudamiento

Articular, por parte de la consejería responsable en materia de hacienda, un sistema de control eficaz, que impida que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización.

Avales y fondos carentes de personalidad jurídica

Continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad.

Adoptar por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.

Entes instrumentales

Dictar una instrucción que clarifique y determine la cuantificación de los ajustes que son necesarios realizar para consolidar en la JA el Remanente de tesorería de las agencias, en función de la naturaleza y las operaciones de cada entidad.

Continuar impulsando los procesos de extinción de los consorcios y fundaciones que se encuentran sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellos otros en los que la JA tenga participación.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Asimismo, la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017.

Elaborar, en garantía del conocimiento y determinación del régimen jurídico aplicable, los informes de calificación de las fundaciones FISEVI, FIBAO y FIMABIS, para determinar la Administración pública de adscripción, teniendo en cuenta que la composición actual del patronato es mayoritariamente pública (Junta de Andalucía y universidades públicas andaluzas).

Por último, cabe hacer referencia al resultado del seguimiento de las recomendaciones del informe sobre la Cuenta General de 2022, de las 35 recomendaciones, el 14% (5) se ha aplicado total o sustancialmente, el 40% (14) se han implantado de forma parcial y el 46% (16) no se han llevado a cabo.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31